

## DECLARATORIA DE INFORMACIÓN SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2017

En las oficinas administrativas de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en la Séptima Calle Poniente número Cinco Mil Ciento Cuarenta y Tres, Colonia Escalón, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día cinco de septiembre de dos mil diecisiete, se informa al público en general que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Diez numeral veintiuno de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán la información referente a "Los Mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existente en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos".

Al respecto se informa que a la fecha la institución, con el objeto de dar a conocer a la población las acciones realizadas tanto a nivel institucional como en el Sector de Justicia, ha realizado los siguientes informes de rendición de cuentas:

1. Informes elaborados por disposición legal.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y la UTE, se ha elaborado el Informe de actividades realizadas por la institución durante el período comprendido de enero a junio del presente año (Informe semestral de actividades), el cual fue presentado a los miembros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia. Dicho informe se encuentra publicado en el portal de Transparencia del sitio web institucional.

2. Informe remitido anualmente al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, con el detalle de las acciones ejecutadas por la UTE en el año 2017, para ser incorporado en el Informe de Rendición de Cuentas y la Memoria de labores que elabora dicho Ministerio.

3. Informes presentados ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social.

La elaboración y presentación de estos informes se realiza con el objeto de informar a los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social (CNSCC), compuesto por instituciones del Estado, la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), iglesias, medios de comunicación, empresa privada, partidos políticos, miembros de la sociedad civil y de la comunidad internacional; sobre la ejecución de las actividades planificadas por la institución y por el Sector de Justicia en el marco de la implementación del Plan El Salvador Seguro. Asimismo se elaborarán y presentarán en reuniones del CNSCC, informes técnicos sobre la ejecución de los fondos asignados a la institución para el desarrollo de las acciones programadas.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente declaratoria, para lo cual firmo y sello.

Licda. Lorena Beatriz Inglés  
Oficial de Información

